

Apellidos y nombre	DNI
Romero Noreña, Fernando	18.945.564
Romero Salvador, José Ramón	78.867.838
Rosa Alvarez, José Luis de la	25.960.073
Rueda Ramirez de Arellano, Antonio	52.548.188
Rueda Tirado, Manuel Alfonso	27.280.877
Ruiz Fernández, Miguel	34.037.164
Ruiz Jiménez, Ildelfonso	25.984.398
Ruiz Martínez, Esperanza	50.171.302
Ruiz Martín-Peñasco, Luis Javier	5.259.882
Ruller Moreno, José Manuel	24.340.720
Sáez Castillo, Alicia	24.199.240
Sáinz Isart, María Rosa	51.355.333
Salvador Silva, Mercedes	51.906.356
San José Bianco, Pablo Conceso	10.570.949
Sánchez Ansia, María Elena	34.962.292
Sánchez Cobos, Rocio	28.875.812
Sánchez Conesa, Diego	22.402.328
Sánchez García, María del Mar	50.156.102
Sánchez Montero, María Teresa	7.996.165
Sánchez Quero, Luis	50.799.921
Sánchez Rodríguez, Juan Antonio	24.194.566
Sánchez Ruiz, Manuel	5.200.729
Sánchez Sánchez, Cristóbal	25.067.344
Sánchez Torio, María del Pilar	11.699.406
Sánchez Velasco, Ana María	50.698.298
Sancho Gil, María Gloria	25.425.237
Sanjuan Carqués, Rafael	31.231.849
Santamarina Urbano, Juan	24.151.785
Sanz González, Higinio Guillermo	50.047.828
Sanz Rodrigo, Montserrat	70.237.031
Sierra Llorente, Eva Marina	7.525.659
Souza Ordiales, Isaura	52.610.472
Zurita García, José Luis	28.589.526

Opositores excluidos

Apellidos y nombre	Criterio exclusión
Alvarez Díaz, María Manuela	5
Arnáiz Ibáñez, Francisco Javier	3
Artigao Castillo, Juan Carlos	2
Bailón Ibáñez, María Inmaculada	5
Blázquez Pérez, José María	4
Cabezón López, Lucía	6
Carbayo García, María de los Dolores	5
Copado Cobo, Francisca	5
Coto Montes, Ana María	5
Díaz Capitán, María Yolanda	5
Fermin Díaz, Antonio	5
Fernández Alonso, Isabel	5
Fernández Tascón, Norman	5
Gabarda Bau, Vicente	5
Gallen Moltó, Joaquín	5
García Córcoba, Lucio	3
García Herrero, María Elena	2
García Tolvía, Eva María	5
Gil Rodrigo, Marta	5
Giménez Campillo, Isabel	2
Gómez Fernández, Francisco Javier	2 y 5
Gómez Fernández, José Antonio	2 y 5
Goñi Tolosa, María Mercedes	5
Guerrero Roy, Manuel Jesús	6
Iglesias Fernández, María Teresa	2
Lapiedra Argachal, Clara María	4
Lasheras López, Salvador	3
López Sáinz, Segundo	5
Luna García, Francisco Javier	5
Machado Benítez, María Isabel	5
Martínez Yago, Pilar	2
Medina Madrid, José Manuel	6
Miravalles Alvarez, Salomé	2
Naredo Díaz, María del Pilar	5
Nieto Aguado, Soledad	2 y 4
Peláez Hernández, Milagros	6
Pelagrín García, Encarnación	3
Peña Collados, María Luisa	5
Peral Aroca, Concepción	2
Pérez García, José Antonio	5
Portilla Carús, María Antonia	5
Prieto Romero, Concepción Esperanza	3
Reig Carriedo, María Teresa	5

Apellidos y nombre	Criterio exclusión
Romo Díez, María Victoria	3
Samartino Rodríguez, Manuel Jesús	5
San Segundo Jiménez, Luis	5
Sánchez Cano, Antonio	6
Sanz Estirado, Mercedes	5
Sanz Martín, Isabel María	5
Sierra Pollán, Ricardo René	5
Sierra Ruiz, Felisa	5
Silva González, Ana Jesús	5
Solano Macías, María del Carmen	3 y 4
Suárez Rodríguez, Manuel	2
Turpin Abenza, Cristina Victoria	2
Vázquez Gavito, María Angelina	5
Villar Hernández, Orículo	5

Criterios de exclusión:

1. Impreso de solicitud incorrecto.
2. No presenta fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Instancia fuera de plazo.
4. Instancia sin sellar por el Banco Exterior de España (no abona derechos de examen).
5. No señala especialidad.
6. Impreso de solicitud sin firmar.

ANEXO II

Lugar, día y hora en que se realizará el primer ejercicio de las pruebas selectivas

Especialidad: Biblioteconomía y Documentación

El día 16 de diciembre de 1991, a las nueve horas, en el Centro de Ciencias Medioambientales, calle Serrano, 115 (bis), Madrid.

Especialidad: Gestión de la Investigación

El día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas, en el Instituto de Química Física «Rocasolano», calle Serrano, 119, Madrid.

Especialidad: Laboratorio

El día 17 de diciembre de 1991, a las diecisiete horas, en la Escuela Superior de Ingenieros Aeronáuticos, plaza del Cardenal Cisneros, 3, Madrid.

TRIBUNAL DE CUENTAS

28814 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir puestos de trabajo de personal laboral vacantes en el Organismo, simultáneamente en turnos de promoción interna y libre.

Publicada la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Tribunal de Cuentas, en virtud del Acuerdo de su Pleno de 29 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre de 1991), de la que se deriva una serie de vacantes de puestos de trabajo de personal laboral de nueva creación.

Esta Presidencia, por razones del servicio y a propuesta de la Comisión de Gobierno, de conformidad con sus atribuciones (artículo 2.1.b) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el ordenamiento jurídico laboral, ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición para cubrir los siguientes puestos de trabajo vacantes en las categorías laborales:

- Un Periodista.
- Un Médico, especialista titulado en Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa.
- Dos ATS o Diplomados en Enfermería, Diplomados en Empresa.
- Un Asistente social o Diplomado en Trabajo Social.

Segundo.-La presente convocatoria y las pruebas de la misma se regirán por las bases de la correspondiente convocatoria y por sus anexos, aprobados por la Comisión de Gobierno, conforme a lo

preceptuado en el artículo 6.º c), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-La Comisión seleccionadora, las bases de la presente convocatoria y de sus pruebas selectivas, así como todas las actuaciones en su desarrollo, se publicarán en los tablones de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de la calle Fuencarral, número 81, y calle Padre Damián, número 19, ambos sitios en Madrid.

Cuarto.-De acuerdo con lo establecido en el epígrafe III del Acuerdo Marco para el personal laboral de la Administración del Estado aprobado por la Resolución de 31 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero), por remisión del vigente Convenio Colectivo del Tribunal de Cuentas con sus trabajadores en régimen laboral, el puesto de Periodista; el de Médico, Especialista titulado en Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa; el de un ATS o Diplomado en Enfermería, Diplomado en Empresa, y el de Asistente social o Diplomado en Trabajo Social se reservan para ser cubiertos preferentemente por personal laboral del Organismo. En el supuesto de que estos puestos de trabajo no fuesen cubiertos por el antedicho turno restringido, pasarán a cubrirse por ingreso libre entre aquellas personas que lo hubiesen solicitado, según lo establecido en la convocatoria.

Quinto.-Las tareas a realizar en los puestos de trabajo, así como las retribuciones de las categorías laborales de los puestos de trabajo convocados, se harán constar, expresamente o por remisión, en las bases de las convocatorias, conforme a lo señalado en el apartado tercero de la presente Resolución.

Sexto.-Los interesados en participar en esta convocatoria cumplimentarán su solicitud de admisión a las pruebas selectivas conforme al modelo que les será facilitado en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle Fuencarral, número 81, Madrid).

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero Pérez.

UNIVERSIDADES

28815 RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad cumplir, además las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe tener la condición

de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria...» o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), en la cuenta corriente número 3.661-07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntado a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar tales documentos y justificar los requisitos señalados en el apartado anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de cambio de Cuerpo, deberán aportar, además, tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO I

44.1 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada e Historia Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

44.2 Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

44.3 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento al que está adscrita: Ciencia Política e Historia de los Movimientos Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría del Estado, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.